

OTCC



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°756-2024-GM-MPLC

Quillabamba, 12 de Noviembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N°1454-2024-GDE-MPLC/CJAJ, de fecha 12 de Noviembre de 2024, y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Gerencial, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Título II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, regula lo concerniente a las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, siendo que en su Artículo 86°. Promoción del Desarrollo Económico Local, numeral 1.4, señala lo siguiente: "Concertar con el Sector Público y Privado la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial"

Que, el Artículo 36°, de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, hace referencia al Desarrollo Económico Local, siendo que este precepto Legal, señala que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial, la actividad territorial y la actividad empresarial local, con criterio de Justicia Social".

Que, el numeral 04 del Artículo 73° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de desarrollo y economía local; señala en el inciso 3: "Promoción de la Generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural, inciso 4.4: "Fomento de la Artesanía": inciso 4.5: "Fomento del Turismo Local Sostenible": inciso 4.6: "Fomento de Programas de Desarrollo Rural";

Que, mediante Informe N°1454-2024-GDE-MPLC/CJAJ, de fecha 12 de Noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico – Ing. Carlos Jesús Alegria Jiménez solicita la conformación de las COMISIONES PARA LA 1RA EXPOFERIA QUILLABAMBA 2024, que se llevara a cabo el día 28 de Noviembre al 01 de Diciembre del presente año. Asimismo remite la propuesta de los funcionarios que formaran parte de las comisiones.

Que, el artículo 85° del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece respecto a la desconcentración, lo siguiente: 85.1 "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley" (...) 85.3 "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses" (...).asimismo en uso de las facultades conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 253-2024-MPLC/A, de fecha 06 de Junio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la CONFORMACION DE LAS "COMISIONES PARA LA 1RA EXPOFERIA QUILLABAMBA 2024", por motivo de celebrar CVI Aniversario de la Ciudad de Quillabamba, el mismo que se desarrollara del 28 de Noviembre al 01 de Diciembre del presente año; la cual estará conformado de la siguiente manera:

- 1) **COMISIÓN ORGANIZADORA:**
 - **PRESIDENTE GENERAL:**
Ing. Carlos Alegria Jimenez - Gerente de Desarrollo Económico
 - **COORDINADOR GENERAL:**
Ing. Sergio Orue Díaz - Residente del Proyecto Mypes
 - **COMISARIO DE CAMPO:**
Ing. Dario Carranza Jara - Residente de Proyectos Productivos

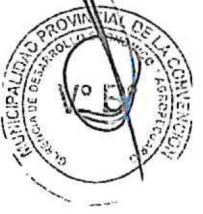
- 2) **COMISIONES ESPECIFICAS:**
 - a) **COMISIÓN DE PROTOCOLO, RECEPCIÓN E INAUGURACIÓN:**
 - ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
 - ✓ Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
 - b) **COMISIÓN DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, PUBLICIDAD:**
 - ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
 - ✓ Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
 - ✓ Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
 - c) **COMISIÓN DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DESAGÜE EN EL CAMPO FERIAL DE LA MANCOMUNIDAD:**
 - ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
 - ✓ Gerencia de Infraestructura
 - ✓ Subgerencia de mantenimiento de Infraestructura Publica
 - d) **COMISIÓN DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CAMPO FERIAL SAMBARAY:**
 - ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
 - ✓ Gerencia de Infraestructura
 - ✓ Subgerencia de mantenimiento de Infraestructura Publica
 - e) **COMISIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS, PANEL PROMOCIONAL Y SEÑALIZACIÓN:**
 - ✓ Gerencia de Desarrollo Económico



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°756-2024-GM-MPLC

- ✓ Subgerencia de mantenimiento de Infraestructura Publica
- ✓ Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
- f) **COMISIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE STAND FERIAL AGRÍCOLA, PECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL:**
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico.
- g) **COMISIÓN DE EQUIPO DE SONIDO Y ANIMACIÓN ARTÍSTICA DURANTE LOS DÍAS DEL EVENTO:**
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
- h) **COMISIÓN SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA AL CAMPO FERIAL (CONTROL ENTRADA Y SALIDA)**
- ✓ División de Participación y Seguridad Ciudadana
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
- i) **COMISIÓN DE SALUD:**
- ✓ Gerencia de Desarrollo Social
- ✓ Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
- ✓ Subgerencia de Servicios Sociales
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- j) **COMISIÓN DE LIMPIEZA, SS.HH. Y RIEGO DE ESPACIOS DEL CAMPO FERIAL:**
- ✓ Gerencia de Medio Ambiente
- ✓ Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
- ✓ Subgerencia de Recursos Naturales y Área Técnica Municipal
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- k) **COMISIÓN DE TRÁNSITO (INTERNO Y EXTERNO):**
- ✓ Gerencia de Servicios Públicos
- ✓ División de Participación y Seguridad Ciudadana
- ✓ Subgerencia de Servicios Municipales
- ✓ Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
- l) **COMISIÓN DE VENTA DE BOLETOS Y CONTROL DE INGRESO (PUERTAS):**
- ✓ Oficina General de Administración
- ✓ Gerencia de Servicios Públicos
- ✓ División de Participación y Seguridad Ciudadana
- ✓ Subgerencia de Servicios Municipales
- m) **COMISIÓN DE EVENTOS INTERNOS, SHOW INFANTILES Y ARTÍSTICAS:**
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico.
- ✓ Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
- n) **COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN - PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO:**
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Oficina de Recaudación Tributaria y Fiscalización
- o) **COMISIÓN DE CLAUSURA Y PREMIACIÓN:**
- ✓ Administración de COMUFE
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
- p) **COMISIÓN DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES AL CAMPO FERIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO FERIAL:**
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ División de Participación y Seguridad Ciudadana
- q) **COMISIÓN DE CONCURSOS FERIALES:**
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Oficina General de Supervisión y Liquidaciones de inversiones
- r) **COMISIÓN DE GASTRONOMÍA:**
- ✓ Administración de COMUFE
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Oficina General de Administración
- ✓ Oficina de Tesorería
- s) **COMISIÓN DE LEVANTAMIENTO DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO EN EL CAMPO FERIAL:**
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico- MYPES
- ✓ Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo
- ✓ Oficina General de Administración
- ✓ Oficina de Tesorería
- t) **COMISIÓN DE AUSPICIOS:**
- ✓ Administración de COMUFE
- ✓ Comisario de Campo
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°756-2024-GM-MPLC

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a los Integrantes de las "COMISIONES PARA LA EJECUCION DE LA 1RA EXPOFERIA QUILLABAMBA 2024", el cumplimiento de la Resolución en función a las comisiones designadas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, la notificación de la presente resolución a los Integrantes de la Comisión Organizadora e Integrantes de las Diferentes Comisiones Específicas.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

